MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2024I-VBOG-028029
Fecha: 2024-05-09 14:33:22

Para: Adriana Diaz Izquierdo
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
De: Alvaro Eduardo Ruiz Morales
1120200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

Asunto: Solicitud de prórroga No. 2 contrato 3635 de 2023

Respetada doctora Adriana,

Para su revisión y trámite correspondiente, atentamente se remite la minuta de la prórroga No. 2 del Contrato No**. 3635 de 2023**, cuyo objeto es el INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PASTO - BUESACOMOJARRAS, RUTA 25 TRAMO 2501 A: SECTOR HIGUERONES - MOJARRAS PR102+0000 AL PR136+0000, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**.**", con sus respectivos soportes.

La información del contrato objeto del trámite es la siguiente:

1. **Identificación del tipo de contrato:** Contrato de interventoría

2. **Tipo de solicitud:** Prórroga

3. **Número de Contrato:** 3635 de 2023

4. **Objeto del contrato:** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PASTO - BUESACOMOJARRAS, RUTA 25 TRAMO 2501 A: SECTOR HIGUERONES - MOJARRAS PR102+0000 AL PR136+0000, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

5. **Contratista:** CB INGENIEROS S.A.S con NIT-860.509.943-7

6. Información general del contrato:

FECHA DE INICIO: 10 DE NOVIEMBRE 2023

VALOR INICIAL: $ 540.000.127,00
ADICION: N/A

VALOR ACTUAL: $ 540.000.127,00

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PRÓRROGA No.1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024

SUSPENSIÓN No. 1: HASTA EL 09 DE MAYO DE 2024

PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024

MODIFICACION N/A

7. ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO: $,00

8. Avance físico y financiero programado % versus el ejecutado:

El avance financiero del contrato es del 76.42 % programado / 62.45% ejecutado.

9. Justificación avance programado vs avance ejecutado:

El avance programado versus el avance ejecutado para el proyecto de la Interventoría del Mantenimiento y Rehabilitación de la Carretera Pasto - Buesaco - Mojarras, Ruta 25 Tramo 2501A: Sector Higuerones - Mojarras, en el departamento del Cauca, ha sido congruente con la ejecución del contrato de obra. Aunque el porcentaje de ejecución financiera es menor al programado, esto se debe a que la interventoría ha dedicado los recursos y esfuerzos necesarios para supervisar la ejecución de las obras de acuerdo con las actividades realizadas por el contratista.

Esta dedicación de recursos por parte de la interventoría ha influido en una disminución del porcentaje de dedicación programada inicialmente, pero ha sido fundamental para garantizar el control adecuado de la ejecución de las obras. En resumen, aunque el avance financiero pueda parecer menor, la gestión de la interventoría ha sido necesaria y efectiva para asegurar la calidad y la adecuada realización de las obras contratadas.

Este seguimiento continuo de la ejecución y el cumplimiento del objeto contractual han sido fundamentales para garantizar el progreso adecuado del proyecto y el uso eficiente de los recursos asignados.

10. Procesos Sancionatorios: No se han tramitado a la fecha

11. xi. Garantías:

No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
376-47-994000021825 anexo 7	10-04-2024 Remitida el acta mediante memorando 2024I-VBOG-020040

12. Concepto de la modificación solicitada: N/A

13. Prórroga: Se solicita la prórroga del contrato HASTA EL 23 DE JUNIO DE 2024

14. Concepto del Gestor Técnico del Proyecto y/o Supervisor del Contrato y/o Convenio:

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Interventoría en su comunicación No INV-CAU-3635-113-2024, del 10 abril de 2024, y en virtud de la solicitud de prórroga al contrato de obra No. 3283 de 2023 hasta el 15 de junio de 2024 realizada por el contratista de obra VERTICAL DISEÑO SAS, y en aras de continuar el seguimiento y control en el área técnica, legal, administrativa, ambiental, social, predial y financiera en la ejecución de obra que tiene como objeto "MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA PASTO - BUESACO - MOJARRAS, RUTA 25 TRAMO 2501 A: SECTOR HIGUERONES - MOJARRAS PR102+0000 AL PR136+0000, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", y en el cumplimiento del artículo 85 de la ley 1474 de 2011 "Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia", es viable adelantar el trámite de prorroga solicitado

Inicialmente y de acuerdo con el plan de trabajo presentado por el contratista de obra y viabilizado por esta interventoría, se proyectó la intervención de tres frentes de trabajo distribuidos de la siguiente forma: frente 1: PR 117+000 al PR 120 +000; frente 2: PR 103 +000 al PR 104 +800 y frente 3: PR 121 +000 al PR 136 +000, hasta el 30 de abril de 2024, conforme a la prórroga 1.

Ahora bien, las actividades sobre las cuales se ejercería seguimiento y control programadas para la intervención de estos frentes de trabajo consistían entre otras, en realizar la rehabilitación de la carpeta asfáltica, mantenimiento de las obras de drenaje, señalización y obras complementarias. No obstante, durante el mes de febrero de 2024, la Planta Galíndez, siendo la única fuente de material para este proyecto, enfrentó inconvenientes en la producción de la mezcla asfáltica debido a la escasez de asfalto causada por el paro de transportadores en Ecopetrol, situación que generó atrasos significativos en la obra, dado que la instalación de la mezcla asfáltica no se podía realizar por la falta de suministro de está y que a la fecha está superado.

Sumado a lo anterior, entre febrero y marzo de 2024, los transportadores de Mercaderes, Cauca, zona en la cual se ejecutan los trabajos, llevaron a cabo protestas en la vía, lo cual impidió el acceso a los frentes 1 y 2, disminuyendo la ejecución de estos, dado que no se podía acceder al sitio de trabajo conforme a los cierres presentados.

Debido a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el contrato de interventoría fue estructurado con el fin de realizar el seguimiento al contrato de obra No. 3283 de 2023, en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, comedidamente solicitamos realizar la prórroga por un plazo de 1.5 meses a nuestro contrato de interventoría a partir del 10 de mayo de 2024 hasta el 23 de junio de 2024 teniendo en

cuenta que no se requieren recursos adicionales y con el fin de realizar las actividades de control y supervisión al contrato de obra.

El tiempo se requiere para la realizar el seguimiento a la ejecución de las actividades de obra de acuerdo con el siguiente cronograma:

	Tramo 1: PR 102+000 al PR 104 +990		Tramo 2: PR 116 + 624 al PR 122 +000		Tramo 3: PR 122 +000 al PR 136 +000	
ACTIVIDAD	**COMIENZO**	**FIN**	**COMIENZO**	**FIN**	**COMIENZO**	**FIN**
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS	11/12/2023	29/04/2024	10/04/2024	01/06/2024	11/05/2024	20/06/2024
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	29/01/2024	29/04/2024	27/04/2024	22/05/2024	11/05/2024	10/06/2024
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	12/02/2024	8/04/2024	20/04/2024	15/05/2024	14/05/2024	3/06/2024
TRANSPORTES	16/04/2024	5/05/2024	12/05/2024	27/05/2024	18/05/2024	23/06/2024
PROVISIONES	17/04/2024	5/05/2024	12/05/2024	27/05/2024	18/05/2024	23/06/2024
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	22/04/2024	15/05/2024	12/05/2024	27/05/2024	18/05/2024	23/06/2024

a) Valor inicial del contrato: $ 540.000.127,00
b) Valor facturado y obligado a la fecha $ 126.458.011,00
c) Saldos fenecidos (no existen)
d) Saldos en reserva $ 413.542.116,00
e) Balance general:
Actas pendientes de pago

periodo	Acta de costos No	Valor a pagar
ene-24	Acta 3	$ 66.497.446,00
feb-24	Acta 4	$ 73.359.859,00
mar-24	Acta 5	$ 73.593.422,00
TOTAL A PAGAR		$ 213.450.727,00

La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.

f) Con la prórroga los recursos existentes serán ejecutados en la presente vigencia y los mismos son suficientes junto con el plazo del contrato para el cumplimiento del 100% del objeto contractual en la vigencia que corresponda

Por las razones antes expuestas, la supervisión y el gestor consideran viable prorrogar el contrato No. 3635 de 2023, hasta el 23 de junio de 2024 sin adición de recursos

Así las cosas, con la finalidad de que se dé trámite a la prórroga No. 2 se remite la siguiente documentación:

· Copia del contrato inicial, orden de inicio, pólizas, actas de aprobación, prórroga No.1.
· Formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 de adiciones y/o prórrogas.
· Antecedentes Procuraduría, Contraloría, RNMC y Judiciales. Para personas jurídicas el de la persona jurídica y sus representantes legales, personas naturales, para proponentes plurales los antecedentes de cada integrantes persona jurídica, representante legal y persona natural.

· Minuta Prórroga No. 2 hasta el 23 de junio de 2024.

Atentamente,

Alvaro Eduardo Ruiz Morales
SUBDIRECTOR GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS

Proyectado Por: RICARDO ALFONSO PINZON ROZO
Revisado Por: ANA ISABEL MARTINEZ SOLARTE, KARINA DIAZ ORTIZ, MARTHA YANETH OTALORA SUÁREZ
Aprobado Por:

Copia Interna a: